Hospital Universitario Infanta Leonor
SaludMadrid
Hospital Virgen de la Torre

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma autentica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2025-3-004 (A/SUM-017076/2025)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE METÁSTASIS EN GANGLIO CENTINELA Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.

El contrato referenciado fue adjudicado, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor con fecha 12 de junio de 2025, a la empresa SYSMEX ESPAÑA S.L. NIF: B64928948, por un importe máximo de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (127.869,12 €), IVA incluido al 21%.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Aprobar la liquidación total del contrato titulado ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE METÁSTASIS EN GANGLIO CENTINELA Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR por importe de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (127.869,12 €) IVA incluido, sin que exista saldo a favor de la adjudicataria ni incremento en el precio del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha.
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.11.13 08:51

Fdo.: Mª de Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID